



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2021 00961 00

Clase de Proceso: *Aprehensión – Garantía Mobiliaria.*
Demandante: *Banco de Occidente S.A.*
Demandado(a): *Maryori Shirley Cruz González.*

Como quiera que se encuentra acreditado el diligenciamiento dado a la comunicación remitida por esta sede judicial al interior de las presentes diligencias, se **REQUIERE** a la **POLICÍA NACIONAL – SIJIN – SECCIÓN AUTOMOTORES**, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la presente comunicación [Parágrafo 1º del artículo 593 del Código General del Proceso] so pena de iniciar las acciones respectivas, informe el trámite dado al **oficio No. 736 del 14 de marzo de 2022**, por el cual se decretó la orden de aprehensión del vehículo automotor de placas **ETJ-096**, del propiedad del demandado. A la comunicación acompáñese el oficio señalado. **OFÍCIESE.-**

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1e83a15262a652f31e985e5d3dd8a089550b35da5782058f77a1f5280ce7223**

Documento generado en 29/03/2023 02:22:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>